



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2021, del Rector, por la que se resuelve el concurso restringido de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (puestos base). (2021061860)

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2021 (DOE núm. 87, de 10 de mayo), se procedió a la convocatoria de concurso restringido de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (puestos base).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Declarar desierto el concurso al no haberse presentado solicitudes a ninguno de los puestos convocados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 7 de junio de 2021.

El Rector,

ANTONIO HIDALGO GARCÍA